



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
EL DORADO**
¡Una Gestión de Cambio, para Todos!

ACUERDO DE CONCEJO N°011-2025-MPD

San José de Sisa, 20 de enero de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO.

POR CUANTO:

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de El Dorado, en Sesión Ordinaria N°002-2025-MPD, de fecha 20 de enero del 20245 con el voto unánime de los señores regidores aprueba la Suscripción del **"Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre Entidad Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala, que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y el artículo 197° del mismo cuerpo establece que las Municipalidades promueven el desarrollo y la economía local del dentro de su jurisdicción;

Que, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Provincial de El Dorado, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, se conoce como convenio al contrato, convención o acuerdo que se desarrolla entre dos o más personas (Naturales y/o Jurídicas), en función a un asunto específico. Los convenios pueden ser valorados como contratos, normativas o una combinación de ambos. Entre las condiciones que contemplan los convenios, debe de declarar expresamente la manifestación de voluntad por ende las obligaciones que asumirán las partes o el rol fundamental que desempeñarán tras la suscripción de la misma en un tiempo específico;

Que, se requiere la autorización del Concejo Municipal para que el titular del pliego suscriba dicho convenio de **Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Entidad Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad**, en concordancia con el artículo 20°, inciso 23) de la ley orgánica de municipalidades, Ley N°27972, señala las atribuciones del Alcalde; de celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones, con el voto **UNANIME** de los miembros presentes del Concejo Municipal Provincial de El Dorado, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO, PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROYECTO "CREACION DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE LA QUEBRADA PISHUAYA ENTRE EL SECTOR PALMERAS Y LA BANDA DE PISHUAYA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA - PROVINCIA DE EL DORADO – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI 2487636



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
EL DORADO
¡Una Gestión de Cambio, para Todos!

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, al Señor FRANCISCO SATALAYA CASTILLO, alcalde de la Municipalidad Provincial de El Dorado, la Suscripción del “*Convenio Específico de colaboración Interinstitucional* señalado en el artículo primero, así como de toda la documentación que sea requerida para el cumplimiento del objeto del convenio.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la gerencia municipal, la implementación, complementación y cumplimiento del presente acuerdo conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo y Territorial y demás órganos estructurados de la municipalidad conforme a ley y asimismo encargar a la Sub Gerencia de Tecnología de Información, comunicación e Imagen de la Municipalidad Provincial de El Dorado, la publicación del presente acuerdo en el portal Web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL
DORADO

.....
Ing FRANCISCO SATALAYA CASTILLO
ALCALDE PROVINCIAL

